

EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN LITIGIOSA
REPORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO-
ANDJE II SEMESTRE 2023
(Informe 2.6-27.13/6 de 2024)

1. CONTEXTO

El artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y los instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui exigen de las Oficinas de Control Interno, certificar el cumplimiento de las obligaciones legales de los involucrados en la defensa del patrimonio Público del Estado, a través de la información litigiosa reportada en el aplicativo e-Kogui.

Considerando las normativas del requerimiento, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a la información litigiosa registrada en el aplicativo e-Kogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE en el II semestre 2023 y la contrasta con la información que reposa en el Oficina Jurídica de la Universidad del Cauca, con los siguientes resultados:

2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Según los resultados con corte 2023-2 de las verificaciones a los registros del Sistema frente a los registros del proceso jurídico, la información litigiosa de la Universidad se encuentra actualizada, sin embargo, se determinan observaciones que la Oficina de Control Interno informó en la revisión al periodo 2023-2 que constan en el informe 2.6-27.13/6 de 2024.

- ✓ Bajo porcentaje de participación en capacitaciones en el manejo del sistema.
- ✓ Diferencias entre el número de procesos activos en ekogui y en lo informado por Oficina Jurídica
- ✓ Retraso en el registro de las actuaciones procesales.
- ✓ Retraso en la calificación del riesgo y la provisión contable
- ✓ No se están elaborando las fichas de conciliación, ni se están gestionando las sesiones del comité en ekogui, además que el comité no está cumpliendo con el número de sesiones mínimas mensuales.
- ✓ La Política para la Prevención del Daño Antijurídico en las Entidades Públicas no es referente de operación y mejora dentro del proceso; la cual se informó en el seguimiento del periodo 2023-1 (informe 2.6-52.18/17 del 2023) y se ha venido reiterando en anteriores informes

3. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno-OCI, con base en lo expuesto, solicita al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno el impulso para:



ISO 9001:2015 SC-CER 43632



ICNet CO-SC-CER45832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

- ✓ Capacitar a los usuarios del sistema, propendiendo con que cuenten con los certificados emitidos por ekogui, informar a los diferentes roles las actividades de capacitación que desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se impartan en aras de lograr una participación activa.
- ✓ Diligenciar en el sistema la información completa y actualizada de los apoderados.
- ✓ Crear una base de datos que consolide la totalidad de procesos que lleva la Universidad, de tal manera que genere información oportuna y veraz, que permita generar una conciliación versus con los procesos cargados en el eKogui , además que se pueda establecer un control de las actuaciones de los apoderados permitiendo generar alertas sobre el cargue y presentación oportuna dentro de los tiempos establecidos.
- ✓ Valorar y actualizar la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos judiciales en la plataforma e-Kogui, en los tiempos determinados.
- ✓ Atender los lineamientos de la gestión documental del proceso, según las tablas de retención documental establecidas de modo que facilite la actualización y conformación en debida forma, de los expedientes judiciales.
- ✓ Elaborar las fichas técnicas de las conciliaciones extrajudiciales en la plataforma ekogui, y gestionar las sesiones del comité de conciliación.
- ✓ Efectuar la realización de las dos (02) sesiones mensuales mínimas que señala tanto el decreto 1069 del 2015, como el reglamento de comité de conciliación
- ✓ Acatar los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, establecidos en la Circular Externa 09 del 24 de julio de 2023 que establece las indicaciones para formular, aprobar, implementar y realizar seguimiento a la política de prevención de daño antijurídico.
- ✓ Ejecutar las actividades planteadas para el desarrollo de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico.

Aprobó,


LESLY SAHUR GARZON DAZA
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Yexon Ferney Portilla